

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.771/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8771/1977

Boletín Oficial, 16 de mayo de 1977 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8771/1977

DECRETO-LEY 8771/7

Donando a la Municipalidad de Avellaneda el “Parque del Trabajo Domingo Faustino Sarmiento”.

LA PLATA, 26 de ABRIL de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente 2.715-1.632/70 y la autorización otorgada mediante la instrucción número 1/76 artículo 1º, apartado 3.2., de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ellas conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Avellaneda el “Parque del Trabajo Domingo Faustino Sarmiento”, delimitado en el plano de mensura 4-117-70 e identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección T, Fracción IV, Parcela 1ª , con una superficie de 96.468 metros cuadrados y Circunscripción I, Sección T, Fracción V, Parcela 1ª, con una superficie de 48.268 metros cuadrados y Circunscripción I, Sección T, Fracción V, Parcela 7, con una superficie de 3.720,12 metros cuadrados del Partido de Avellaneda, cuyo dominio consta inscripto a nombre de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 1.251 del año 1970 del citado Partido; con cargo a mantenerlo como ámbito de recreación y esparcimiento de carácter público.

ARTÍCULO 2°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 1º se producirá la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8771/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).